

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Dirección de Des. Comunitario



DECRETO EXENTO N° 35 /
RETIRO,
VISTOS: 06 ENE. 2022



- Presupuesto Municipal año 2022.
- 1° Decreto Exento N° 3.062 de fecha 14.12.2021, que aprueba el
- 2° Art. N° 3 letra a) y art. 8 letra g) de la Ley 19.886, que regula "Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios" y art. N° 10 número 7 letra j) "Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 3° El acuerdo del Honorable Concejo Municipal, adoptado en sesión 11° extraordinaria del 30 de diciembre del 2021, de acuerdo a certificado N°228 de fecha 30/12/2021 suscrito por el Secretario Municipal.
- 4° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.
- 5° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas.

CONSIDERANDO:

- 1° La necesidad de contratar los servicios de una administrativa para LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN RELACIONADA A EMERGENCIA, de la Ilustre Municipalidad de Retiro.
- 2° El acuerdo del Honorable Concejo Municipal, adoptado en sesión 11° extraordinaria del 30 de diciembre del 2021, de acuerdo a certificado N°228 de fecha 30/12/2021 suscrito por el Secretario Municipal.
- 3° La confianza y calidad de los servicios prestados con anterioridad por la Srta. Aracelli Lissette Lara Sánchez al Programa de Emergencia.

DECRETO:

- 1° **CONTRATESE**, por trato directo a la Proveedora los servicios administrativos para LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN RELACIONADA A EMERGENCIA de la ilustre Municipalidad de Retiro, a la Srta. Aracelli Lissette Lara Sánchez, Rut N° 19.823.132-0, por el valor de \$570.000 (Quinientos setenta mil) impuesto incluido, por el periodo del mes de Enero a Diciembre del 2022.
- 2° La Unidad encargada de supervisar los trabajos será la Dirección Desarrollo Comunitario quien dará el V°B° para sus respectivos pagos mensuales, mediante la presentación del Informe de Gestión Mensual.
- 3° **IMPÚTESE**, el costo del presente Decreto al Ítem 22.11.999.006.004 "Otros-Programa de emergencia", por la suma de \$6.840.000(seis millones ochocientos cuarenta mil).- Impuesto Incluido.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.

"Por Orden del Sr. Alcalde"

ELIADA BARRA FUENTES
ASISTENTE SOCIAL

JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO

SAMUEL MELLA HERRERA

JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Autorización presupuestaria y financiera

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Control Interno
- Adm. y Finanzas
- Recursos Humanos
- Archivo Dideco /
- EBF/SMH/RLG/GBT/als

